



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220040010800	Procesos Ejecutivos	Orlando Enrique Camargo Perez	Mortimel Palomo Martinez	02/05/2024	Auto Decide - 1. Por Intermedio De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, Expídanse Oficios De Levantamiento De Medidas En Virtud De La Terminación Del Proceso Decretada Por Auto Del 13 Diciembre De 2023, Conforme A Lo Expuesto. Oficiése.2. Requerir Al Juzgado 18 Civil Municipal Dentro Del Proceso Radicado 08001-4003-018-2003-00996-00 Y Al Juzgado 22 Civil Municipal, Para Que Informe Estado Del mismo Y De La Medida Comunicada Con Oficio 1760 Del 4 De Octubre De 2004, Conforme A Lo Expuesto. Oficiése.3. Una Vez Informado Respecto De La Medida De Embargo De Remanente, El Despachose Pronunciarse De La Entrega De Títulos A Favor Del Demandado. VER PDF
08001402201320150061100	Procesos Ejecutivos	Jainer Jose Manco Ospino	Lorena Jimenez Catalan, Rita Cahuana Prieto, Cesar Augusto Carrillo De La Hoz	02/05/2024	Auto Decide - 1. Hágase Entrega A La Parte Demandante En La Demanda Principal O Su Apoderado con Facultad Para Recibir, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso (4.671.447), Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En Esta Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Que Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001402201320150061100	Procesos Ejecutivos	Jainer Jose Manco Ospino	Lorena Jimenez Catalan, Rita Cahuana Prieto, Cesar Augusto Carrillo De La Hoz	02/05/2024	Auto Decide - 1. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, Por La Suma De Doce Millones Setecientos Cincuenta Y dos Mil Quinientos Treinta Y Ocho Pesos Mil (12,752,538,00), Correspondiente A Capital, E Intereses Moratorios Liquidados Hasta El 25 De Julio De 2023.2. Apruébese La Liquidación De Costas, Conforme Lo Expuesto.3. Hágase Entrega A La Parte Demandante En Acumulación O Su Apoderado con Facultad Para Recibir, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (13.277.538.00), Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En Esta Orden



					Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición La Que Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pagorespectivas. VER PDF
08001405300320200038300	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Juan Monsalvo Dueñas	02/05/2024	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Auto De Fecha 19 De Octubre De 2021, Conforme Loexpuesto.2. Admitir La Renuncia Que Hiciere El Dr. Manuel Julian Alzamorapicalua Como Apoderado Del Subrogado Fondo Nacional Degarantias.3. Mantener En Secretaría La Cesión De Crédito A Favor De Patrimonioautonomo Cartera Bancolombia Iii-2 Qnt S.A.S., Conforme A Loexpuesto.4. Admitir La Renuncia Que Hiciere La Dra. Jessica Patricia Henríquezortega Como Apoderada Del Demandante, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001405300320200038300	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Juan Monsalvo Dueñas	02/05/2024	Auto Decide - Decreta Medidas
08001405301320200030500	Procesos Ejecutivos	Banco Finandina Sa Bic	Edgar Fabio Camelo Leon	02/05/2024	Auto Decide - 1. Modificar La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Presentada Por Elapoderado De La Parte Demandante Por La Suma De Veintinueve Millonesciento Quince Mil Doscientos Sesenta Y Ocho Pesos MI(29,115,268,00) Correspondiente A Intereses Moratorios Liquidados Hasta El90520232. Téngase Como Liquidación Total Del Crédito Del Proceso Presentada Por Elapoderado De La Parte Demandante Por La Suma De Ciento Cuarenta Y Tresmillones Ochocientos Ochenta Y Cinco Mil Cuatrocientoscurenta Y Un Pesos MI (143,885,441,00) Correspondiente A Capital,Intereses Corrientes E Intereses Moratorios Liquidados Hasta El 90520233. Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Conducto De La Oficina De Ejecucióncivil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito(143,885,441,00) Y Costas Del Proceso (3.900.250,00) Esto Es La Suma De(147.785.691,00), Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos,Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto Enesta Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Queactué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001405301320200030500	Procesos Ejecutivos	Banco Finandina Sa Bic	Edgar Fabio Camelo Leon	02/05/2024	Auto Decide - Requerir Al Juzgado Primero Civil Del Circuito De Barranquilla, Dentro Del Procesoejecutivo Radicado 2019-00022 Promovido Por Banco Corpbanca S.A. Contraedgar Fabio Camelo Leon, Respecto De La Medida Cautelar Decretada Por Auto Del 6De Octubre



					De 2020, Para Que Informe Cual Es El Estado Actual Del Mismo Y De La Medidacautelar Que Le Fue Comunicada Por Oficio No. 2020-00305 Del 6 Octubre De 2020. VER PDF
08001418901120200062300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Progressa	Ever Ernesto Camacho	02/05/2024	Auto Decide - 1. Aceptar La Transferencia De Título Valor Fuente Del Recaudado, Originado En Un Negociojurídico De Cesión De Crédito Efectuada Entre Financiera Progressa Entidadcooperativa De Ahorro Y Credito Y Accion Y Recuperacion S.A.S. Y Afavor De Accion Y Recuperacion S.A.S Y Que Por Disposición Del Art. 652 Delcódigo De Comercio, Subroga Al Adquirente En Todos Los Derechos Que El Titulo Confiere. 2. Téngase A La Sociedad Accion Y Recuperacion S.A.S, Como Demandante Dentrodel Presente Proceso. VER PDF
08001418901120200062300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Progressa	Ever Ernesto Camacho	02/05/2024	Auto Decide - Decreta Medidas
08001418901220190051200	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Gustavo Enrique Jimenez Mejia	Ana Judith Ibarra Blanco	02/05/2024	Auto Decide - 1. Determinar El Valor Del Avalúo Embargado, Secuestrado Dentro Del Procesode La Referencia En La Suma De Doscientos Millones Quientosochenta Y Tres Mil Pesos (200.583.000,00) Mcte Del Inmueblepropiedad De La Demandada Judith Ibarra Blanco, Identificado Confolio De Matricula 040-285957. VER PDF

En la fecha 03 de mayo de 2024 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

01Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES